

DECRETO N° 1238
TEMUCO, 18 MAR 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunitario de organizaciones sociales de la Comuna
A quienes va dirigido	Vecinos (as) y dirigentes sociales de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de encuentro y participación entre las organizaciones sociales de la comuna, con el fin de fomentar la vinculación, el intercambio de experiencias y el trabajo conjunto en beneficio de la comunidad.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la participación de las organizaciones sociales de la comuna en un espacio de diálogo y encuentro que permita identificar intereses comunes y fortalecer la colaboración comunitaria.
Fecha	31 de marzo del 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$3.500.000.- Centro de costo 14.07.01 Ítem de gasto eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos de participación • Alimentación • Sistema de amplificación • Alargadores eléctricos • 1 Monitor (a) de baile • Entre otros
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, factura, orden de compra.

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM / MCZ / JGL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento comunitario y vecinal


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO